



0251

*Autoridad Federal de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

2010 "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

BUENOS AIRES, **04** AGO 2010

VISTO el Expediente N° 785-AFSCA/10 y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se relacionan con el pedido efectuado por el representante legal de la firma cedente RADIO EUROPA SOCIEDAD ANONIMA -titular del permiso precario y provisorio correspondiente al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia que opera en la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, en la frecuencia 97.1 Mhz, inscripto en el Registro Decreto N° 1357/89 con el N° 330 y reinscripto de conformidad con lo estatuido por la Resolución N° 341 COMFER/93 con el N° 1635- tendiente a que se autorice la transferencia de titularidad de dicha emisora a favor de la firma RQP SOCIEDAD ANÓNIMA -integrada por los señores Enrique PROSEN y Marta Rita GALLO-.

Que el socio Gustavo Dionisio MURO -en carácter de Presidente de la firma RADIO EUROPA SOCIEDAD ANONIMA- cedió la titularidad de la emisora citada en el PRIMER CONSIDERANDO a favor de la firma RQP SOCIEDAD ANÓNIMA.

Man
RQP



0251

*Autoridad Federal de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

2010 "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Que los integrantes de la firma cesionaria reúnen los requisitos exigidos por el artículo 45 de la Ley N° 22.285.

Que el Estatuto Social de RQP SOCIEDAD ANONIMA se adecua a las previsiones del artículo 46 de la norma citada.

Que la Dirección General Asuntos Legales y Normativa ha emitido dictamen sobre el particular.

Que la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL tiene competencia para dictar actos como el presente, de conformidad con lo previsto por los artículos 85 inciso i) de la Ley N° 22.285, 1° del Decreto 1974 de fecha 10 de diciembre de 2009 y 1° del Decreto N° 66 de fecha 14 de enero de 2010.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD FEDERAL DE
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ASUNTOS LEGALES Y NORMATIVA	
RUS.	COD.

ARTICULO 1°.- Autorízase la transferencia de la titularidad del permiso precario y provisorio correspondiente al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia que opera en la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, en la frecuencia 97.1 Mhz, inscripto en el Registro Decreto N° 1357/89 con el N° 330 y reinscripto de conformidad con lo estatuido por la



Autoridad Federal de Servicios de
Comunicación Audiovisual

2010 "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Resolución N° 341 COMFER/93 con el N° 1635- a favor de la
firma RQP SOCIEDAD ANONIMA-integrada por los señores Enrique
PROSEN (M.I.N° 14.108.942) y Marta Rita GALLO (M.I.N°
20.340.303)-.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el
BOLETÍN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, dése a la DIRECCIÓN
NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese.

Lic. JUAN GABRIEL MARIOTTO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
Autoridad Federal de Servicios
de Comunicación Audiovisual

0251

RESOLUCION N° -AFSCA/10

APROBADA POR ACTA DE DIRECTORIO N° 0007 AFSCA/10

EXPEDIENTE N° 785 AFSCA/10

